

BUIN, 16 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3700 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 9.836 de fecha 04 de agosto de 2023, ingresada por Amada Escobedo Marchant, en representación de la Junta de Vecinos Santa Filomena de Viluco, quien solicita al Sr. Alcalde autorizar la realización del "Festival de la Papa 2023".

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad a realizarse el día 18 de noviembre de 2023.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización del Festival de la Papa 2023, el día sábado 18 de noviembre de 2023, desde las 12:00 a las 00:00 horas del día domingo 19 de noviembre de 2023, en la Cancha del Club Santa Filomena de Viluco; de acuerdo a lo informado por Amada Escobedo Marchant, Presidenta de la Junta de Vecinos Santa Filomena de Viluco.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde